



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VICERRECTORÍA GENERAL

CONCURSOS DE ASCENSO 2015
PROVISIÓN DE CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

AVISO DE ADICIÓN NÚMERO 2

El Vicerrector General de la Universidad Nacional de Colombia, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º numeral 3 de la Resolución de Rectoría No. 1494 de 2009 y el artículo 9º de la Resolución de Rectoría No. 391 de 2010, en concordancia con el artículo 8º de la Resolución de Rectoría No. 1572 de 2014, informa a la comunidad universitaria:


1. Según lo establecido en el artículo 10 de la Resolución de Rectoría No. 391 de 2010, la convocatoria para el concurso será elaborada por el Jefe de Personal o quien haga sus veces, revisada por el Comité de Carrera Administrativa de Sede y suscrita por el nominador de la Sede.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la Resolución de Rectoría No. 391 de 2010 y el artículo 8º de la Resolución de Rectoría No. 1572 de 2014, no pueden modificarse las bases de la convocatoria una vez iniciada la inscripción de aspirantes, salvo en los aspectos de sitio y fecha de recepción de inscripciones, fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la aplicación de pruebas, sitio y fecha en que se publicarán los resultados, casos en los cuales debe darse aviso oportuno a los interesados, modificaciones que deben ser suscritas por el nominador mediante aviso de adición.
3. El día 16 de febrero de 2015 se publicaron las convocatorias 1-2015-001, 1-2015-002, 1-2015-016, 1-2015-017, 1-2015-018, 1-2015-035, 1-2015-037 y 1-2015-039, estableciéndose como plazo para inicio de inscripciones el día 23 de febrero de 2015.
4. El día 20 de febrero de 2015, se publicó el aviso de adición No. 01 suscrito por el Vicerrector General de la Universidad, en el marco del concurso de ascenso 2015 para provisión de cargos de carrera administrativa. En el numeral 7 del mencionado aviso se ajustó el cronograma total del proceso para las mencionadas convocatorias, estableciéndose la fecha de inscripción desde el 16 al 20 de marzo de 2015.
5. El Comité de Carrera Administrativa de la Sede Bogotá y la División Nacional de Personal Administrativo detectaron ajustes necesarios en las convocatorias 1-2015-001, 1-2015-002 a nivel de la dedicación y asignación básica que corresponde a los empleos a proveer, información que no es como se publicó de "*dedicación tiempo completo y asignación básica de: \$4.430.420*" sino de "*dedicación de medio tiempo y asignación básica de \$2.215.210*".
6. El Comité de Carrera Administrativa de la Sede Bogotá y la División Nacional de Personal Administrativo de la Universidad, detectaron la necesidad de realizar algunos ajustes en las convocatorias 1-2015-016, 1-2015-017 y 1-2015-018 a nivel del requisito de formación académica que corresponde a los empleos a proveer, información que no es como se publicó de "*título profesional universitario en ciencias de la información y documentación, bibliotecología o archivística*" sino de "*título profesional universitario en bibliotecología, ciencias de la información, ciencias humanas y sociales*".
7. El Comité de Carrera Administrativa de la Sede Bogotá consideró necesario sustituir los verbos "elaborar" y "formular" por "proyectar" en la función 1 de la convocatoria 1-2015-016.

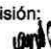
8. El Comité de Carrera Administrativa de la Sede Bogotá y la División Nacional de Personal Administrativo, detectaron ajustes necesarios en el apartado de "ubicación jerárquica" en cuanto al contenido de las convocatorias 1-2015-035, 1-2015-037 y 1-2015-039 respecto a la información de la dependencia específica en la cual se encuentran adscritos los cargos convocados.
9. El Comité de Carrera Administrativa de la Sede Bogotá con fecha 09 de marzo de 2015 avaló el presente aviso de adición No. 02 que se presentó a consideración del señor Vicerrector General de la Universidad.
10. Como consecuencia de lo expuesto, es necesario ajustar la información correspondiente de:
 - 10.1. Dedicación y asignación básica en las convocatorias 1-2015-001 y 1-2015-002
 - 10.2. Requisitos mínimos en relación con la formación académica de las convocatorias 1-2015-016, 1-2015-017 y 1-2015-018.
 - 10.3. La función esencial No. 2 de la convocatoria No. 1-2015-016.
 - 10.4. La ubicación jerárquica de los cargos contenidos en las convocatorias 1-2015-035, 1-2015-037 y 1-2015-039.

Lo anterior, tal como a continuación se establece:

- » Convocatorias 1-2015-001 y 1-2015-002
Cargo: Profesional Especializado 30107 CA
Dedicación: Medio Tiempo
Asignación básica: \$2.215.210
- » Convocatorias 1-2015-016, 1-2015-017 y 1-2015-018
Cargo: Profesional Universitario 30201 CA
Requisitos mínimos de formación académica: título profesional universitario en bibliotecología, ciencias de la información, ciencias humanas y sociales
- » Convocatoria 1-2015-016
Cargo: Profesional Universitario 30201 CA
Funciones esenciales: 1. Proyectar la evaluación técnica y el concepto técnico relacionado con recursos electrónicos para el SINAB.
- » Convocatoria 1-2015-035
Cargo: Secretaria Ejecutiva 50403 CA
Ubicación jerárquica: Editorial Universidad Nacional de Colombia (1), Secretaría General (1)
- » Convocatoria 1-2015-037
Cargo: Secretaria Ejecutiva 50402 CA
Ubicación jerárquica: Dirección Jurídica Nacional
- » Convocatoria 1-2015-039
Cargo: Secretaria Ejecutiva 50401 CA
Ubicación jerárquica: Dirección Nacional de Divulgación Cultural (1) y UNIMEDIOS (1)

Bogotá D.C., 09 de marzo de 2015


JORGE IVÁN BULA ESCOBAR
Vicerrector General

Revisión: Profesor Jimmy Matiz, Secretario de Sede Bogotá
 Dra. Alba Esther Villamil, Directora Nacional de Personal Académico y Administrativo